

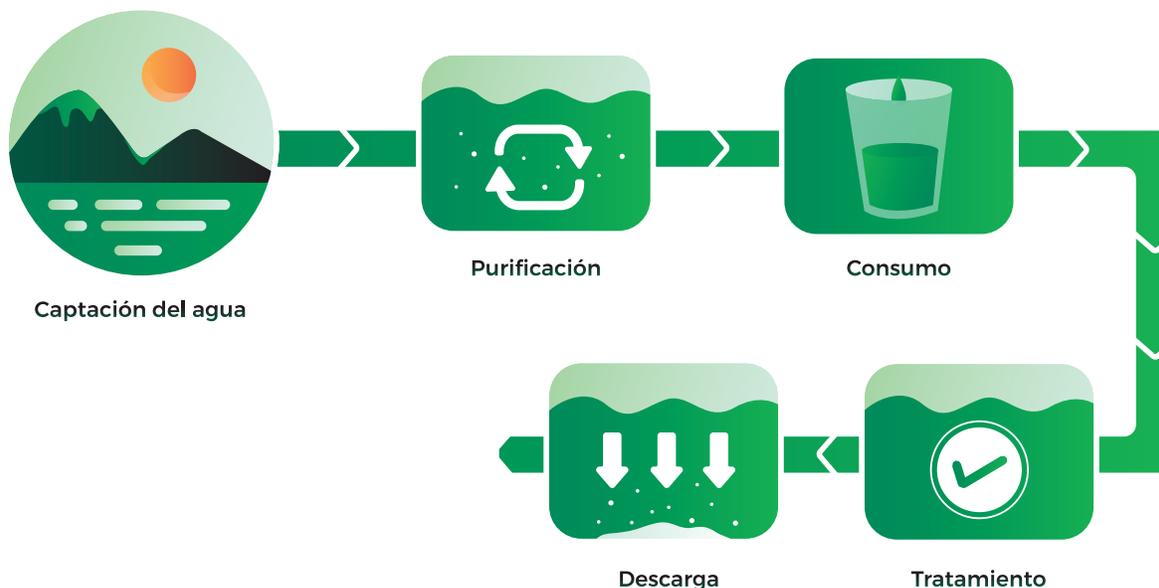
Cartilla de inducción



Así construimos calidad de vida

#EMPASSomosTodos

¿Sabes cuál es el quehacer de EMPAS S.A. ESP?



MISIÓN

Somos una empresa prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado con un equipo humano altamente calificado y criterios de excelencia, que garantiza la gestión integral de sus procesos en procura de una mejor calidad de vida y la protección al medio ambiente.

VISIÓN

Ser la empresa líder en Santander, en la prestación de servicios públicos domiciliarios, con una cultura organizacional fundamentada en valores, orientada al servicio, el mejoramiento continuo y el desarrollo ambiental sostenible.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander E.S.P., EMPAS S.A. planifica, dirige y desarrolla proyectos para garantizar la prestación integral del servicio público domiciliario de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y saneamiento básico, ofreciendo soluciones oportunas con calidad y continuidad mediante la optimización de los recursos y el cumplimiento de la normatividad legal aplicable, actuando con sentido de pertenencia bajo criterios de eficacia, eficiencia y efectividad para el cumplimiento del Plan Estratégico establecido por EMPAS S.A. Fomentando el crecimiento económico de la empresa, el desarrollo social de los municipios de influencia y la compensación ambiental. Para ello cuenta con un talento humano competente, comprometido a satisfacer las

necesidades y expectativas de las partes interesadas y a mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control.

NUESTROS VALORES INSTITUCIONALES

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

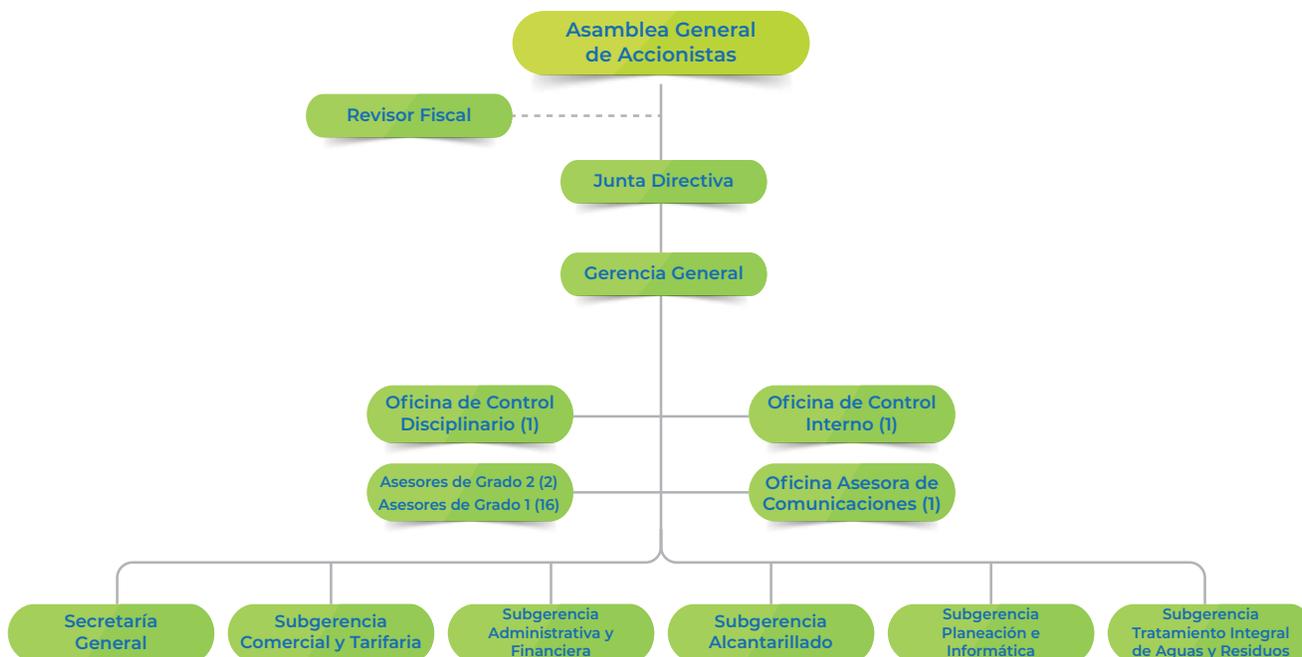
COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

SERVICIO: Estoy siempre dispuesto a satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, de manera amable y oportuna

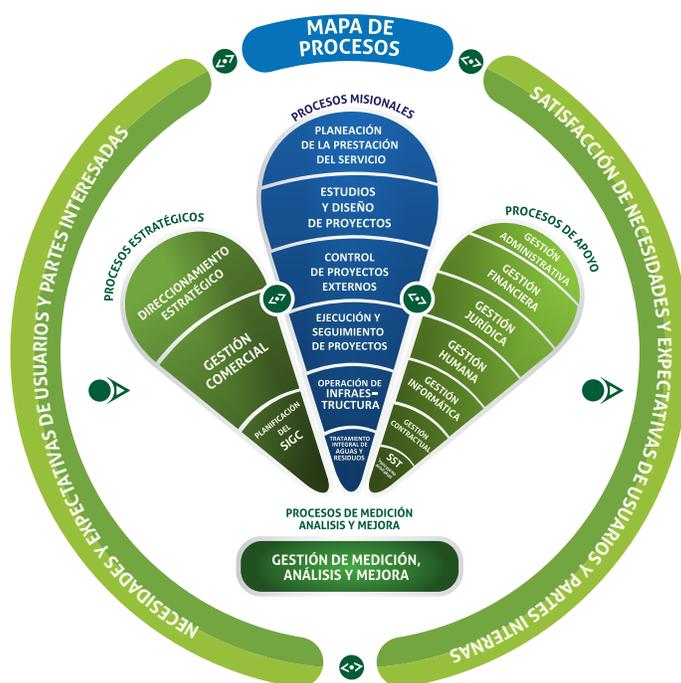
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



MAPA DE PROCESOS

¿Qué es el mapa de procesos?

Un mapa de procesos es la representación gráfica de cómo se interrelacionan los procesos que se desarrollan dentro de la Empresa. Funciona como un diagrama de valor en el que se pone de manifiesto la importancia de cada uno de ellos dentro del funcionamiento de EMPAS S.A.



Macroprocesos del sistema integrado de gestión y control: 4

Procesos del sistema integrado de gestión y control: 17

Trámites y servicios de EMPAS S.A. E.S.P.

Trámite de Disponibilidad del Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado: Autorización de Disponibilidad para el Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado.

Trámite de Revisión de Proyectos Constructivos de Alcantarillado: Revisión de los proyectos Constructivos de alcantarillado presentado por los urbanizadores o constructores.

Trámite de Autorización de Conexión Provisional de Servicio de Alcantarillado: Autorización de conexión provisional de Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado (esta autorización se otorga, para el desarrollo del proceso constructivo de los proyectos).

Trámite de Autorización Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado: Trámite de Autorización de Pila Pública, Trámite de Autorización de Matrícula definitiva barrios formales, Matrícula definitiva barrios informales con sistema de alcantarillado operado y mantenido por EMPAS S.A.

Servicio de Alquiler de Maquinaria

Prestación de servicio de Alquiler de maquinaria: Equipo de limpieza, Equipo de inspección, Volquetas, Carrozanques y Retroexcavadora

Servicio Reposición de Acometidas de Alcantarillado de Predios: Reposición de acometidas de alcantarillado de predios de suscriptores del servicio.

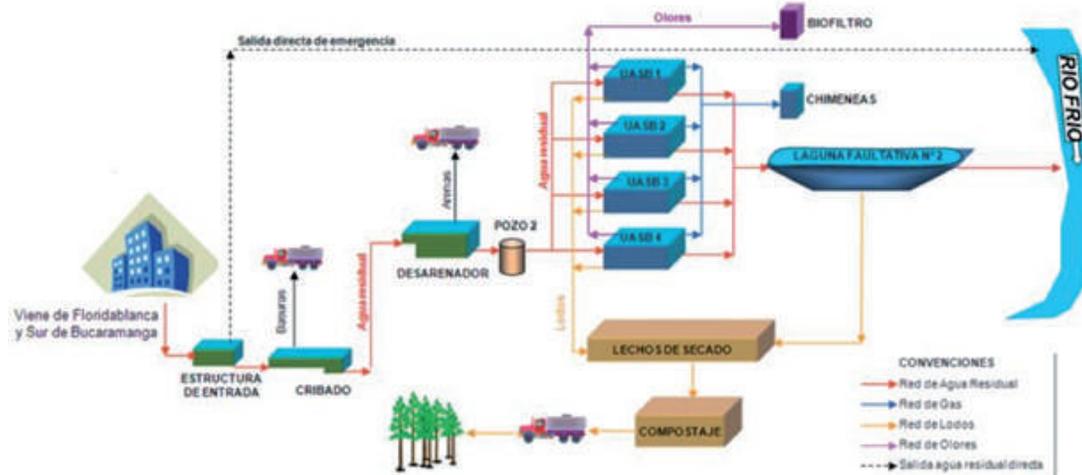
Servicio de Recepción de Vertimientos de Residuos Especiales: Prestación de servicio de recepción de vertimientos de residuos especiales en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Baños portátiles y de equipos de limpieza).

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR RÍO FRÍO

La **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR Río Frío**, es una de las obras de ingeniería más sobresalientes realizadas dentro del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de Bucaramanga y su Área Metropolitana. Se encuentra ubicada en el kilómetro 4 del Anillo Vial, que comunica los municipios de Floridablanca y Girón de Santander. **Funciona desde 1991** y es la primera de las proyectadas por EMPAS, que tiene como objetivo garantizar el completo tratamiento de las aguas residuales domésticas del área de influencia.

La PTAR adoptó un esquema de tratamiento en tres fases, teniendo en cuenta que la mayor contaminación de las aguas residuales domésticas es debida a materia orgánica. Estas fases están constituidas por, un Tratamiento Preliminar Tratamiento Primario y Tratamiento Secundario, con una capacidad instalada de 0,64 m³/s, para tratar las aguas residuales domésticas generadas por la población de Floridablanca, con 240 mil habitantes y la zona sur de Bucaramanga con 60 mil habitantes, y que permite principalmente la remoción de la carga orgánica en términos de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspendedos Totales (SST).

El corazón del proceso es el tratamiento primario, el cual es de tipo biológico anaerobio. La PTAR Río Frío cumple una misión muy importante, pues complementa el trabajo del sistema de colectores e interceptores de alcantarillado. Además, permite mitigar el impacto contaminante de los vertimientos sobre el Río Frío y reducir los riesgos para la salud de los habitantes de los municipios del Área Metropolitana. La PTAR ha servido, paralelamente, como centro de investigación en el tratamiento de aguas residuales domésticas a nivel local y regional.



¿Qué son los riesgos?

Administración de riesgos

Es el conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse le permiten a la Entidad Pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

¿Cómo identificar el riesgo EMPAS S.A. E.S.P.?

A través de nuestro mapa de riesgos puede encontrar las matrices que identifican cuáles son los riesgos identificados en nuestra Empresa.

- Matriz de riesgos por procesos FODE-13
- Mapa de riesgos de corrupción FODE-12
- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y evaluación de controles en SST /FOSST-03

¿Qué es el plan anticorrupción?

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), fija las estrategias de carácter institucional para a la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, acceso ágil y sencillo a los trámites y servicios de la Entidad, generación de espacios de diálogo para la participación ciudadana y la rendición de cuentas, fortalecimiento de los mecanismos de atención al ciudadanos y mejoramiento en la transparencia y acceso a información pública de calidad.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se estructura por medio de 6 Componentes:

- Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción
- Componente 2: Racionalización de trámites
- Componente 3: Rendición de cuentas
- Componente 4: Mejoras en la atención al ciudadano
- Componente 5: Transparencia y acceso a la información
- Componente 6: Iniciativas adicionales

Este plan debe ser publicado en el mes de enero de cada vigencia y se encuentra en www.empas.gov.co.

Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión permiten medir si los procesos y la empresa están logrando sus metas y objetivos estratégicos.

GRUPOS DE INDICADORES

- Indicadores de plan estratégico
- Indicadores de proceso
- Indicadores de objetivos de calidad
- Indicadores del Sistema de protección de datos personales

Para dar cumplimiento al decreto 612 de 2018, EMPAS S.A. E.S.P. cuenta con los siguientes planes los cuales están publicados en WWW.EMPAS.GOV.CO/TRANSPARENCIA/

PLANEACIÓN/ PLANES:

- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Plan anual de adquisiciones
- Plan estratégico de tecnologías de la información
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
- Plan de seguridad y privacidad de la información
- Plan anual de vacantes
- Plan de previsión de recursos humanos
- Plan estratégico de talento humano
- Plan institucional de capacitación
- Plan bienestar social e incentivos
- Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
- Plan institucional de archivos de la entidad-PINAR

Plan estratégico de gestión y resultados 2021-2025

¿Qué es un plan estratégico?

El plan estratégico es un documento en el que están representadas todas las decisiones estratégicas de la Empresa durante un periodo determinado, incluyendo los objetivos, las metas que se deben alcanzar y la hoja de ruta que debe seguir la EMPAS S.A.



PROGRAMA 1 - COBERTURA DEL SERVICIO

Proyecto 1: planeación, diseño y ejecución de proyectos de cobertura

El proyecto busca caracterizar todas aquellas iniciativas que redunden en la optimización de los sistemas de drenaje urbano y el saneamiento de las corrientes en nuestra jurisdicción, además de alcanzar la cobertura necesaria planificada y expandir el sistema de alcantarillado según el desarrollo del área urbana y de expansión establecida en los POT, apoyando al cumplimiento de los componentes de continuidad y calidad de la prestación del servicio de alcantarillado, acorde con las actividades y proyectos afines del POIR y el PSMV, las normas legislativas correspondientes y las metas empresariales a corto, mediano y largo plazo.

Proyecto 2: catastro de redes - SARA

EMPAS S.A., como administradora del servicio público de alcantarillado en los perímetros sanitarios de: Bucaramanga, Floridablanca, Girón y en el sector Norte de Piedecuesta, aferente al sistema de drenaje de Menzuly; desde su creación ha dado continuidad al levantamiento topográfico e investigación de las redes iniciada de manera programada y consistente por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, antigua administradora del servicio en los tres primeros municipios, mediante contratos y cargue en la base de datos de la Empresa.

EMPAS S.A. ha realizado la contratación para continuar con el levantamiento de la información faltante de las redes y estructuras complementarias, incluyendo el suministro de un SIG-Catastro de Redes que permite el cargue de la información existente e investigativo de las redes con el Circuito Cerrado de Televisión, CCTV, con el fin de contar con una herramienta en constante actualización, capaz de entregar al usuario información para la toma de decisiones, tanto para el análisis y diseño, implementación de un Plan Maestro de Optimización y Reposición de Redes de tipo preventivo y valorar los activos.

PROGRAMA 2 – CALIDAD DEL AGUA VERTIDA

Proyecto 3: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR Río Frío

EMPAS S.A. cumple un papel muy importante en la calidad de las fuentes hídricas que atraviesan el área metropolitana de Bucaramanga, mediante el diseño, la construcción, ampliación y modernización de los sistemas de colectores, interceptores y plantas de tratamiento, se da solución a una problemática ambiental cada día más acentuada debido a la densificación demográfica y el crecimiento poblacional.

Actualmente, la justificación más importante para el mejoramiento de la calidad del agua vertida por las estructuras que opera EMPAS S.A., radica en reducir las cargas orgánicas aportadas por las aguas residuales domésticas generadas en Bucaramanga (zona norte) y Girón, las cuales han deteriorado el Río de Oro, en su paso por el área metropolitana de Bucaramanga.

Tratar el agua vertida mejora la calidad del Río de Oro, restablece las condiciones fisicoquímicas y organolépticas y contribuye al mejoramiento paisajístico de la zona de influencia de esta fuente hídrica.

PROGRAMA 3 – CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Proyecto 4: Operación de redes de alcantarillado en Bucaramanga, Floridablanca y Girón

El sistema de alcantarillado de Bucaramanga, Floridablanca y Girón permiten captar, transportar y disponer, las descargas de aguas servidas provenientes de las viviendas y de las aguas de escorrentía, evitando con ello la proliferación de enfermedades de origen hídrico y la desestabilización de los suelos en áreas próximas a taludes y escarpa.

El mantenimiento preventivo de las redes es una de las actividades más importantes que ejecuta EMPAS S.A., lo cual permite garantizar el correcto funcionamiento del sistema y continuidad de la prestación del servicio. Por esta razón es necesario realizar de manera periódica la limpieza de los sumideros, pozos de inspección y demás estructuras propias del sistema; al igual que la reparación y/o reposición de todas aquellas redes y estructuras, que por cumplimiento de su vida útil o por daños en las mismas, requieran la realización de obras en cualquiera de sus componentes: colectores e interceptores, sumideros, pozos de inspección, estructuras de vertimiento, controles de cauce y demás estructuras complementarias del sistema.

El proyecto se enmarca dentro de los propósitos misionales de EMPAS S.A., los cuales se basan en altos estándares de eficiencia, eficacia y efectividad, para la excelente prestación del servicio.

Proyecto 5: Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Bucaramanga, Floridablanca y Girón

Dentro de las funciones misionales de EMPAS S.A., la PTAR Río Frío cumple un papel muy importante, complementando el sistema de drenaje del sur de Bucaramanga con interconexión a colectores de Floridablanca para su posterior traslado en una red primaria de interceptores maestros que transportan esos caudales sanitarios hasta el sistema de tratamiento en la PTAR Río Frío, localizada en el municipio de Girón.

Con la entrada en funcionamiento el subsistema Mensuli, el cual tiene drenajes del Norte de Piedecuesta y el sur de Floridablanca, se ratifica la importancia del proyecto para el tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas por estos municipios, contribuyendo a la mitigación del impacto ambiental sobre el Río Frío, generando desarrollo sostenible y reduciendo los riesgos para la salud de los habitantes de Floridablanca y Girón, este último, principal conglomerado urbano aguas abajo de la Planta.

Las principales razones para la ejecución del proyecto, radican en la necesidad de complementar la función realizada por las redes estructuras de transporte y separación construidas por EMPAS S.A. a fin de evitar el deterioro de las fuentes hídricas que atraviesan las zonas residenciales del área aferente y poder dar tratamiento al agua residual doméstica generada por la población.

Así mismo, es necesario continuar con la implementación y operación de tecnología de punta para el tratamiento del agua residual, con miras a obtener altas eficiencias en la remoción de cargas contaminantes y dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente cada día más estricta. Adicionalmente, la ejecución del proyecto permitirá investigar y desarrollar tecnología en biotecnología para la innovación y diseño de las nuevas unidades de tratamiento de aguas residuales

que EMPAS S.A. Implemente para el futuro la reducción de cargas contaminantes vertidas a cuerpos de aguas.

PROGRAMA 4 – CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyecto 6: consolidación del sistema integrado de gestión y control

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander, EMPAS S.A. E.S.P., busca con este proyecto consolidar y fortalecer el Sistema Integrado de Gestión y Control con el objetivo de mantener la Certificación lograda en la Norma NTC ISO 9001:2015 y mejorar continuamente el sistema, para poder integrarlo con aquellos que, por ley o decisión, la Empresa adopte.

Mantener la Certificación en la NTC ISO 9001:2015 le permite a EMPAS S.A., obtener beneficios como la alineación del contexto con las estrategias, la gestión de riesgos y oportunidades, y la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas de la mejor forma posible, además de transmitirles a nuestros grupos de interés la confianza necesaria sobre el desempeño y eficacia del Sistema integrado de Gestión y Control.

Mediante este proyecto se realiza auditoría de seguimiento, con el fin de verificar que se mantenga el cumplimiento de los requisitos que demanda el otorgamiento de la certificación. Además, este proyecto busca la realización de actividades como: sensibilización y capacitación en el fortalecimiento de temas inherentes a los sistemas integrados de gestión en los funcionarios de la Empresa, para garantizar calidad en las auditorías, tener un mejor control de los procesos y centrarse cada vez más en las necesidades de nuestros usuarios y así cumplir los objetivos de calidad.

Por otra parte, es importante garantizar la capacitación y correcta integración del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

PROGRAMA 5 – CULTURA SOCIOAMBIENTAL Y PARTICIPATIVA

Proyecto 7: Seguimiento y control de vertimientos en el sistema de alcantarillado y educación ambiental

El componente ambiental integra varias actividades que se atenderán con el presente proyecto, partiendo desde los vertimientos especiales al sistema de alcantarillado de Aguas Residuales no Domésticas -ARnD-, las conexiones erradas de aguas negras en el sistema pluvial y su impacto sobre las entregas en las corrientes saneadas, el resultado de los vertimientos autorizados del PSMV a las corrientes, comparándolo con el balance en las metas de carga contaminante, los reportes y pagos ambientales a la Autoridad ambiental y las campañas y capacitaciones de educación ambiental sobre el uso racional del sistema de alcantarillado y demás aspectos de formación a la comunidad y suscriptores para adecuarse y adaptarse a un medio ambiente sano, para tener mejor entorno y calidad de vida.

Otra de las actividades fundamentadas en este proyecto es: las conexiones erradas de alcantarillado, que se presentan cuando se descargan aguas residuales sobre el sistema de alcantarillado pluvial y también, cuando se descargan aguas lluvias sobre el sistema de alcantarillado sanitario.

Proyecto 8: EMPAS Comunitario y Participación Ciudadana

La comunidad desempeña un papel importante en relación con la Empresa. Su participación activa y directa puede interferir de manera positiva en el alcance de los objetivos estratégicos y resultados que se quieren lograr mediante la identificación de necesidades. La aplicación de herramientas de medición de satisfacción del usuario, la realización de actividades de acercamiento donde el usuario se sienta escuchado, actividades lúdicas para todo el núcleo familiar, generan espacios de confianza y promueven la participación ciudadana, por lo tanto, es necesario el desarrollo de proyectos que se focalicen como un elemento dinamizador que permita conocer la percepción que se tiene frente a los servicios prestados por EMPAS.

Así mismo, estos espacios evidencian el interés de la Empresa por vincular a todas las personas sin importar condición alguna en el proceso de autoevaluación para la mejora continua.

Para EMPAS, es de suma importancia estar en contacto con la comunidad como parte de su compromiso social y ambiental, por eso es necesario realizar capacitaciones con las comunidades para que desde sus hogares, lugares de trabajo y estudio contribuyan con el buen manejo de los residuos sólidos y líquidos para evitar impactos negativos en las fuentes hídricas.

PROGRAMA 6 – APOYO ENTIDADES PARA SANEAMIENTO BÁSICO

Proyecto 9: Construcción de obras y acciones complementarias en saneamiento básico en convenio y/o contratos interadministrativos con otras entidades

Este proyecto tiene como objetivo formular, gestionar y desarrollar proyectos integrales, en saneamiento básico y complementarios mediante la modalidad de convenios y/o contratos interadministrativos de apoyo viabilizados en bancos de proyectos Municipales, Departamentales o de la Nación, acorde a las políticas y planes de desarrollo y bajo las normatividades ambientales vigentes.

DEFINICIONES



Apique: Excavación que se hace en la superficie de la vía para verificar posibles daños en las redes de alcantarillado.



Cámara de caída: Estructura de concreto localizada en el pozo para minimizar el golpe de caída de las aguas.



Pozo de inspección: Estructura en concreto y ladrillo destinado a recibir las aguas servidas. Se utiliza para ejercer limpieza y mantenimiento en las redes sanitarias y pluviales.



Conexión errada: Desagüe sanitario o pluvial mal conectado produciendo contaminación a la fuente receptora.



Estructura de separación: Es una estructura diseñada hidráulicamente en colectores combinados, con el propósito de separar los caudales sanitarios, pluviales y diluirlos.



Tapa núcleo: Implemento Usado para cerrar o tapan el pozo de inspección y para permitir el flujo vehicular.



Box culvert: Es una estructura cerrada, construida en concreto utilizada para el paso de las aguas y para permitir el flujo vehicular sobre él.



Canal: Es una estructura construida en concreto o gaviones, usada para encauzar las aguas y conducir las hacia las fuentes hídricas y evitar que éstas se desborden y ocasionen daños.



Red matriz: Es la red principal del alcantarillado localizada en el centro de la vía; diseñada para recibir las aguas sanitarias y pluviales provenientes de las residencias, por medio de la conexión domiciliaria.



Silla Y: Es un elemento de PVC que conecta la acometida domiciliaria a la red matriz o red principal.



Sumidero Lateral: Estructura en concreto construida sobre el eje longitudinal de la vía en el andén y es empleado para recoger las aguas lluvias y conducir las al sistema de alcantarillado.



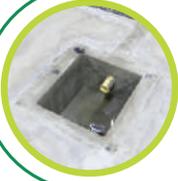
Sumidero Transversal: Elemento estructural construido en concreto reforzado localizado transversalmente sobre la vía.



Estructura de vertimiento: Esta estructura está diseñada para conducir las aguas servidas a su destino final. De igual forma previene y evita la erosión en las escarpas.



Conexión domiciliaria: La acometida de alcantarillado sanitaria o pluvial, es la red que conduce las aguas desde la caja de inspección de la vivienda hasta la red principal o red matriz.



Caja de inspección: Es una estructura en ladrillo que recibe las aguas sanitarias o pluviales provenientes de las redes internas de la vivienda.



Equipo de succión y limpieza “vector”: Es un vehículo utilizado para ejecutar labores de limpieza en las redes de alcantarillado.



Aguas lluvias: Es el agua que proviene de la precipitación de la atmósfera a la tierra.



Aguas negras: son los desechos líquidos provenientes de residencias, edificios, zonas comerciales, institucionales e industriales.

SIGLAS

MIPG: Modelo integrado de planeación y gestión

NTC: Norma técnica Colombia

SIGC: Sistema integrado de gestión y control

POIR: Plan de obras e inversiones regulado.

PSMV: Plan de saneamiento y manejo de vertimientos.

PRR: Plan de reposición de redes

PMA: Plan maestro de alcantarillado

BPPI: Banco de Programas y Proyectos de inversión.

CMA: Costo medio administrativo

CMO: Costo medio operativo

CMI: Costo medio inversión

CMT: Costo medio tasa ambiental

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Gerencia de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander, EMPAS S.A. E.S.P., dedicada a actividades de construcción, expansión, operación, mantenimiento y limpieza de los sistemas de alcantarillado, tratamiento y recolección de aguas residuales y residuos, así como otras actividades realizadas en el marco del cumplimiento de la misión de la Empresa.

Por ello EMPAS declara su compromiso con la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objeto de brindar condiciones de trabajo adecuadas velando y promoviendo la salud, la seguridad y la protección de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes, proveedores y demás personas interesadas.

En ese sentido, la Empresa promueve la capacitación y participación de los trabajadores en las actividades que buscan el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A través de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se identifican los peligros, se evalúan, se valoran y se intervienen los riesgos derivados de nuestra actividad económica, controlándolos para evitar accidentes, enfermedades laborales, daños a la propiedad e impactos negativos en nuestro entorno y demás partes interesadas al realizar labores propias de EMPAS S.A.

EMPAS S.A. destinará los recursos financieros, físicos, humanos y técnicos para el diseño, implementación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la legislación vigente lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander, EMPAS S.A. E.S.P., Mediante la política de prevención, promoción y programas de gestión enfocados en el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, promueve ambientes seguros y saludables con el fin de garantizar la salud, bienestar y seguridad de sus colaboradores, contratistas, subcontratistas, visitantes y proveedores.

Por lo anterior se establecen las siguientes medidas de carácter obligatorio:

- Por ningún motivo se permite presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva.
- Está prohibido consumir, poseer y/o comercializar drogas ilícitas, bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas (drogas ilícitas o controladas) en las instalaciones de EMPAS S.A. E.S. P, así como en actividades de trabajo, actividades deportivas, recreativas o culturales organizadas por la empresa o en representación de ella.

- Ningún trabajador o contratista debe fumar y/o consumir sustancias psicoactivas en las sedes, oficinas, baños, bodegas, vehículos y equipos, plantas de tratamiento de aguas residuales, distritos o cualquier otra de sus dependencias, vías o lugares externos donde se realicen obras o actividades propias de la empresa, ni alrededor de las mismas que generen riesgo para la operación o desarrollo de la labor. Esto se hace extensivo a todos los sitios públicos en los cuales permanezcan sus trabajadores y contratistas durante horas laborales.
- Todo funcionario público, trabajador oficial y contratista, debe facilitar la realización de pruebas de toxicología o alcoholemia para esclarecer o descartar indicios de consumo de drogas y/o alcohol durante el desempeño de sus labores, además, asistir a las actividades enmarcadas en el programa de prevención que en la materia se adelante en la Empresa y a las cuales sea convocado.

El incumplimiento de esta política, implicará la sujeción a las consecuencias disciplinarias contempladas en la legislación Colombiana vigente. Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la legislación vigente lo considere pertinente y estará disponible a todas las partes interesadas.

POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P., en cumplimiento con la normatividad vigente y con el fin de garantizar el cuidado y protección de los trabajadores, ha establecido la política para el uso de los elementos y equipos de protección individual, conforme a las siguientes consideraciones:

- El uso de elementos y equipos de protección individual es de carácter obligatorio para todos los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas y visitantes de EMPAS S.A. en los casos que se requiera.
- Es responsabilidad del trabajador tener siempre disponible y hacer uso correcto de su dotación, de los elementos y equipos de protección personal en todas las actividades a realizar, asegurándose que se realice el mantenimiento de estos, para el desarrollo de sus funciones.
- El trabajador NO debe realizar ninguna operación o tarea que ponga en riesgo su integridad, sin estos elementos, en caso de hacerlo, la empresa aplicará las medidas disciplinarias correspondientes con motivo del incumplimiento de esta política.
- Cualquier defecto, anomalía o daño en los elementos y equipos de protección individual, debe ser notificado a su jefe inmediato y al personal de SST, con el fin de asegurar su reemplazo inmediato para el cumplimiento de sus labores.
- La asistencia a capacitaciones sobre el uso adecuado, mantenimiento y almacenamiento de los elementos y equipos de protección individual es de carácter obligatorio de acuerdo con el cumplimiento de responsabilidades de los trabajadores en el SGSST.

- Los contratistas deben adquirir los elementos necesarios para la ejecución de sus actividades en concordancia con la matriz de elementos de protección personal establecida por la empresa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 723 de 2013.

EMPAS S.A se compromete a proveer los recursos que garanticen el suministro de la dotación, equipos y elementos de protección individual certificados y adecuados según la naturaleza del riesgo, de su uso y de la matriz de elementos y equipos de protección personal individual, así como en capacitar y entrenar a sus colaboradores en el uso adecuado, mantenimiento, almacenamiento y su disposición final. El incumplimiento de las normas anteriormente mencionadas se considera una falta del trabajador, las cuales serán sancionadas por la Empresa, de conformidad a las normas vigentes en la materia.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la legislación vigente lo considere pertinente y estará disponible a todas las partes interesadas.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P., declara su compromiso con la gestión de actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito; por ello todos los trabajadores y contratistas que utilicen vehículos propios o de terceros para el desarrollo de las actividades propias de la empresa, son responsables de participar de las actividades que se desarrollen con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

La Política de Seguridad Vial de EMPAS S.A., está fundamentada en los siguientes compromisos:

- El control de los riesgos derivados del comportamiento de los conductores mediante el desarrollo de programas de concientización y educación.
- Cumplir con el Código Nacional de Tránsito, regulaciones nacionales y locales asociadas con el transporte terrestre y plan de seguridad vial establecido en la empresa.
- El desarrollo de programas de inspecciones y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos utilizados por la empresa.
- Está prohibido el uso de teléfonos celulares, dispositivos de mensajes de texto, tabletas, dispositivos electrónicos y dispositivos “manos libres” entre otros, durante las actividades de conducción cuando el vehículo se encuentra en movimiento. Si requiere realizar o atender una llamada, el conductor debe detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizarla.
- Los pasajeros y conductores deben portar su cinturón de seguridad y obedecer a comportamientos adecuados antes, durante y después del recorrido.
- No se debe conducir un vehículo cuando se encuentre o haya estado bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas durante las 24 horas anteriores a ejecutar la acción.
- Respetar los límites de velocidad establecidos en legislación vigente: 60 Km/h en zonas Urbanas y rurales, 80 km/h en vías Nacionales y 30 Km/h en zonas escolares y residenciales.

- El límite de seguridad en las vías internas de todas las sedes de la empresa es de 10 km por hora.

Estas directrices van dirigidas y serán cumplidas por todos los funcionarios públicos, trabajadores oficiales y contratistas que realicen actividades de operación o como pasajeros de los vehículos dispuestos por EMPAS S.A. La empresa destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la presente política y la mejora continua de la gestión en seguridad vial, y de igual manera impondrá las medidas disciplinarias ante el incumplimiento de la misma.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la legislación vigente lo considere pertinente y estará disponible a todas las partes interesadas.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

EMPAS S.A., está comprometida con la vigilancia del cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir y vigilar cualquier conducta o comportamiento que se califique como acoso laboral y a dar trámite e intervención oportuna a las quejas radicadas al Comité de Convivencia Laboral, salvaguardando el principio de confidencialidad y estableciendo principios éticos y de conducta que deben ser adoptados por todos los colaboradores de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander E.S.P EMPAS S.A:

- EMPAS está comprometido con la libertad de los derechos de igualdad de los trabajadores como son sus creencias o prácticas, raza, sexo, religión, etnia, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- Con el propósito de asegurar que todos los trabajadores de la empresa participen de un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza cualquier conducta que involucre maltrato laboral, persecución laboral, discriminación laboral, entorpecimiento laboral, inequidad laboral y desprotección laboral según como lo establece la ley 1010 de 2016.
- EMPAS rechaza comportamientos amenazantes, abusivos, intimidantes, explotadores o sexualmente coercitivos, incluyendo gestos, lenguaje o contacto físico en cualquier área de trabajo de EMPAS S.A.
- EMPAS S.A. favorece los espacios de participación y consulta como mecanismos que contribuyen a la prevención del acoso laboral, mediante el Comité de Convivencia Laboral, capacitaciones enfocadas en temas de prevención del acoso laboral, vigilancia en el cumplimiento de los requisitos legales aplicables e implementación de programas psicosociales que promueven el clima laboral asertivo en la entidad.
- Cualquier miembro de la entidad que incurra en comportamientos que sean considerados como acoso laboral será sujeto a medidas disciplinarias según lo establece la normatividad vigente.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la legislación vigente lo considere pertinente y estará disponible a todas las partes interesadas.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Identificar, valorar y controlar los peligros y factores de riesgo derivados del desarrollo de la razón social de EMPAS S.A. realizados por personal directo, contratistas y en las sedes y lugares donde se realicen actividades propias de EMPAS S.A.
2. *Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo seguras en la empresa, a través de la promoción de la salud y prevención de enfermedades, accidentes laborales y otras condiciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores con el fin de mantener un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores.*
3. *Desarrollar un plan de capacitación y formación orientado a prevenir los peligros y riesgos propios de las actividades y responsabilidades inherentes al cargo desempeñado.*
4. Asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cumplimiento de los planes de acción de SST establecidos en EMPAS S.A.

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES SEGÚN EL DECRETO 1072/2015

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SGSST de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en SST definido en el plan de capacitación.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

¿QUÉ SON LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO?

INCIDENTE

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

ACCIDENTE

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

El que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador.

PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

1. Lo más importante es proteger la vida, por lo tanto el trabajador accidentado debe recibir oportunamente los **primeros auxilios necesarios** por un brigadista o persona capacitada.



2. El trabajador accidentado y/o los compañeros de trabajo **DEBEN** informar **INMEDIATAMENTE** el accidente de trabajo al jefe o supervisor y al área de seguridad y salud en el trabajo, ext. 221/147 Celular 3157757107 - 3166007843 - 3173870622.

3. El área de SST reporta el accidente a la **ARL POSITIVA** a través de la página web <https://www.positivaenlinea.gov.co> o mediante la Línea de atención gratuita 01 8000 111 170 – 6013307000 opción 2-2-2-1. Se debe realizar el informe de todo Accidente de Trabajo de forma inmediata.



4. Remitir o trasladar al trabajador accidentado a la **IPS** (clínica) de la red asistencial de la **ARL POSITIVA** o al centro asistencial de urgencias más cercano si el caso lo requiere. La ARL POSITIVA indica la **IPS** (clínica) más cercana al lugar del accidente y de acuerdo al tipo de lesión que presente el trabajador afectado.

5. El trabajador accidentado **DEBE** asistir a la **IPS** (clínica) de la Red asistencial de la ARL

6. El trabajador accidentado **DEBE** informar al jefe inmediato, al área de SST y Gestión Humana la incapacidad médica, las recomendaciones y ordenes medicas dadas por la **IPS** (Clínica).

En caso de **requerir autorización de medicamentos, ordenes medicas (exámenes, citas medicas de control)** el trabajador deberá solicitar a la autorización a la **ARL POSITIVA** marcando desde el celular 6013307000 opción 2-2-1-3-1 o podrá solicitar apoyo a la asesora de la **ARL POSITIVA** en el área de SST / Gestión Humana.



7. Una vez finalizada la incapacidad, el trabajador accidentado **DEBE** realizar el reporte escrito del accidente de trabajo a través del formato **FOSST-13 Reporte de incidente y accidente laboral por parte del trabajador**.

8. El equipo de SST y el comité investigador de accidentes de trabajo, realizarán la investigación del accidente, establecerán las medidas de intervención y realizarán seguimiento al plan de acción para prevenir la ocurrencia de los accidentes de trabajo.

Son las fallas, olvidos, errores u omisiones de una norma o procedimiento, que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente.

CONDICIONES INSEGURAS

Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que NO están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a la o las personas que las ocupan o utilizan.

¿Cómo reportar un incidente, acto o condición insegura?

Diligenciar el formato FOSST-20 y entregar al personal de SST o enviar al correo de sst@empas.gov.co

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER E.S.P. - EMPAS S.A.	Código: FOSST-20
	REPORTES DE INCIDENTES, ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS	Versión: 0
		Pág. 1 de 1
FECHA DE REPORTE	AREA O SITIO DE TRABAJO	PERSONA QUE REPORTA
ACTO O CONDICION INSEGURA		REGISTRO FOTOGRAFICO
ACCIONES PROPUESTAS		
OBSERVACIONES:	FIRMA:	FECHA:
	PERSONA QUE REPORTA	YoSo:
		RECIBIDO SST
LA SEGURIDAD ES UN COMPROMISO DE TODOS		
Acto Inseguro: Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida, tanto por el estado como por el patrono o empleador, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional.		Condiciones Inseguras: Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que NO están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a las personas que las ocupan.

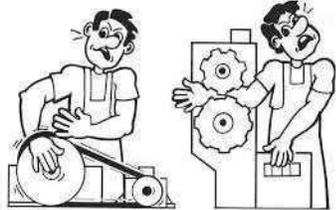
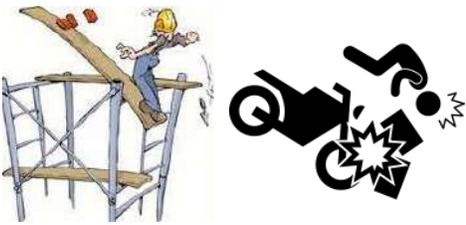
Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones

RIESGOS

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
Biológico	Contacto con animales Contacto con plantas Virus Hongos Bacterias	
Químico	Gases Vapores Líquidos Humos	
Físicos	Iluminación deficiente Exposición solar Ruido Vibración	
Psicosocial	Nivel de responsabilidad Carga de trabajo Relaciones de trabajo Carga mental	
Biomecánico	Posturas inadecuadas Posiciones prolongadas sedentes o de pie Movimientos repetitivos Manejo de cargas	
Locativo	Instalaciones en mal estado Caída de objetos Orden y aseo	

<p>Mecánico</p>	<p>Maquinaria Equipos Herramientas Proyección de partículas Vehículos</p>	
<p>Condiciones de seguridad</p>	<p>Trabajo en Alturas Trabajo en espacios confinados. Tránsito</p>	
<p>PÚBLICO</p>	<p>Delincuencia común Accidentes de tránsito Terrorismo Extorsión Hurto</p>	

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

El COPASST es un organismo que promueve y vigila el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

<p>REPRESENTANTES DE LA GERENCIA</p>	<p>REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES</p>
<p>Luisa Fernanda Picón Rangel Asesor de Gerencia Presidente del COPASST</p>	<p>Mariluz Infante Garnica Auxiliar Servicios Generales Secretaria del COPASST</p>
<p>Sheryl Alexa Tarazona Rey Asesora de Gerencia</p>	<p>Ariel Saiz Rodríguez Técnico Administrativo TIAR</p>
<p>José Benjamín Sánchez Quintero Asesor de Gerencia</p>	<p>Juan Carlos Aguilar Hernández. Profesional Expansión de Infraestructura</p>
<p>Erika Rocío Reales Martínez Asesora de Servicios Generales</p>	<p>Oriol Rangel Fernández Ayudante Operación de Infraestructura</p>

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El comité de Convivencia Laboral se encarga de recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral de acuerdo con lo definido en la Ley 1010 de 2006.

REPRESENTANTES DE LA GERENCIA	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
Karina Carreño Santos Jefe oficina Prensa y Comunicaciones Presidente CCL	Sugenys Ojeda Jiménez Profesional 2 GH SST Secretaria CCL
Álvaro Galvis Jerez Subgerente Planeación e Informática	Elizabeth Solano Barrios Secretaria Subgerencia de Planeación e Informática
Luisa Fernanda Picón Rangel Asesora de Gerencia	Diego Torra Calderón Profesional TIAR
Leyla Paola Rey Asesora de Presupuesto.	Martha López Carvajal Técnico Administrativo Servicio al Cliente.

BRIGADA DE EMERGENCIAS

La Brigada de Emergencia tiene como responsabilidad, realizar actividades preventivas y de control de emergencias ante eventualidades de riesgo, siniestro o desastre, dentro de una empresa y tienen como objetivo primordial salvaguardar la vida, bienes y el entorno de los mismos, actuando como primeros respondedores.



PASOS A SEGUIR PARA EVACUACIÓN DE PERSONAL

En caso de simulacro o emergencia real, conserve la calma, identifique la señalización de ruta de evacuación para salir del lugar y diríjase al punto de encuentro ubicado en el exterior del lugar.

Qué hacer durante un sismo o terremoto:

- Conserve la calma.
- Busque protección.
- Ubíquese cerca de columnas o zonas demarcadas como seguras.
- Trate de salir de inmediato y vigile su entorno para identificar peligros.
- No use ascensores.

- No se ubique debajo de los marcos de las puertas.
- Abrir por completo la puerta principal.
- Manténgase alejado de postes, cables, vayas.

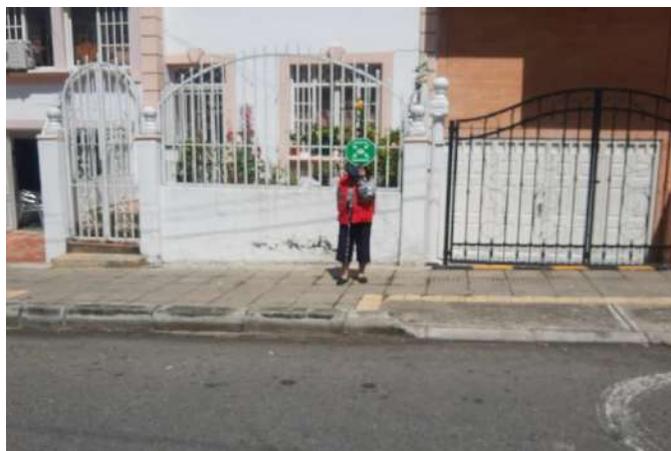
Qué hacer después de la emergencia:

- Verifique su condición física.
- Cortar suministro de energía eléctrica, gas y agua.
- Buscar señales de colapso de las edificaciones.
- Si el sismo ha provocado el colapso de estructuras y se tienen indicios de personas atrapadas bajo los escombros, no trate de rescatarlos, puede poner en riesgo su vida y la de otras personas.
- Manténgase informado a través de la radio.
- Si quedó encerrado, busque ventanas u otros medios para indicar que está allí.
- Si usted está atrapado en los escombros, pero no tiene partes de su cuerpo presionadas, trate de proteger boca y nariz para no inhalar polvo.
- Si al salir a la calle, encuentra postes en el piso y cables eléctricos, tenga cuidado de no tocarlos o moverlos.
- Si está atrapado y alguna parte de su cuerpo está presionada por escombros, mantenga la calma al máximo posible, el estrés afecta y desgasta considerablemente el estado físico. Permanezca atento a ruidos que le indiquen la presencia de organismos de socorro

PUNTOS DE ENCUENTRO

Sede Administrativa Calle 24

Este lugar está ubicado en la calle 24 frente a la edificación.



Sede Operativa Calle 22

Este lugar está ubicado en la esquina de la Calle 22 con Cra. 24 en la esquina de la Inmobiliaria Quinta 22.



PTAR Río Frío

Este lugar está ubicado en la entrada principal PTAR Río Frío.



La Lengüeta, Distrito 1 y 2.

Este lugar está ubicado en la calle 43 con carrera 6 frente a la edificación.



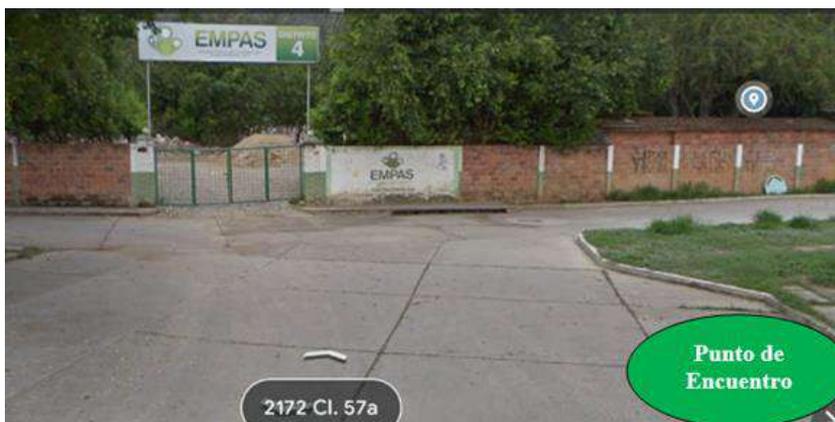
Distrito 3 -Floridablanca

Este lugar está ubicado en la Carrera 29 con calle 12 Esquina



Distrito 4 – Girón

Este lugar está ubicado en la calle 58 con carrera 21 esquina junto al salón comunal.





Puntos de Atención

Bucaramanga

Calle 24 # 23-68 y Calle 22 # 23-67
Barrio Alarcón

Girón

Carrera 25 # 29-51

Floridablanca

Carrera 36 # 197-130
C.C. Paraguitas Local A-31

Líneas de Atención

Bucaramanga

6059370 ext. 113 - 133

350 664 6808

Girón

6059370 ext. 246

350 554 2730

Floridablanca

6059370 ext. 247

350 310 4543



Empas SA Esp



Empassa



Empassa_Oficial

www.empas.gov.co

